

10/05/2023

Vallenar: Fiscalía obtuvo pena de presidio perpetuo calificado por delito de robo con homicidio

La Fiscalía Local de Vallenar obtuvo este miércoles una pena de presidio perpetuo calificado en contra de un acusado por su responsabilidad criminal en un delito de robo con homicidio, hecho ocurrido en esta comuna en abril del año 2021.

Los antecedentes de esta investigación fueron argumentados en audiencia de Juicio Oral por el fiscal jefe de esta ciudad, Nicolás Zolezzi Briones, quien pudo acreditar la autoría material del imputado a partir de los múltiples medios de prueba y evidencia científica reunida en la etapa investigativa del caso, material probatorio que fue presentado ante los Jueces del mencionado Tribunal y que permitieron condenar a Jorge Donoso Ayala.

En el juicio se acreditó que el acusado del delito ingresó a la propiedad de la víctima de 85 años, Sara Gumercinda Pizarro (Q.E.P.D), a quien agredió ocasionándole lesiones de gravedad que provocaron su muerte en el lugar. “Luego de haber ocasionado la muerte de la víctima en el interior de su morada, el acusado sustrajo diversas especies de propiedad de la fallecida y, luego de sucesivos trayectos, las reunió en la vía pública a escasos metros de distancia de la casa con la intención de retirarlas del lugar. Sin embargo, debido al estado de ebriedad en que se encontraba, cayó en la acera, lugar en donde fue detenido por personal de Carabineros. Transcurridas pocas horas, se denunció el hallazgo del cuerpo de la víctima, lo que permitió decretar las diligencias investigativas para el esclarecimiento del hecho y su responsable”, dijo el fiscal.

Zolezzi agregó que a partir de estos hechos la Fiscalía Local de Vallenar ordenó inmediatas diligencias, pudiendo reunir la evidencia que sustentó la acusación en contra del agresor, quien fue formalizado posterior a la comisión del delito. Permaneciendo en prisión preventiva desde esa fecha.

SENTENCIA

Respecto de este Juicio Oral, este miércoles la Fiscalía obtuvo la pena de presidio perpetuo calificado en contra de Donoso Ayala. Además, los Jueces acogieron las cuatro agravantes de responsabilidad criminal solicitadas por el fiscal de la causa. De esta manera, el Tribunal accedió a la solicitud de la Fiscalía ante el delito y gravedad del hecho; razón por la cual impuso dicha condena; esto es, que cumplirá la pena privativa de libertad por todo el tiempo de vida del condenado.

“En esta investigación, la Fiscalía de Vallenar dirigió y agotó todas las diligencias investigativas necesarias, las que fueron desarrolladas por la Brigada de Homicidios de Copiapó, Laboratorio Criminalística de la PDI, Servicio Médico Legal, entre otros; que permitieron reunir múltiple prueba científica, testimonial, documental y evidencia; y con ello acreditar en Juicio Oral la comisión de un robo calificado por homicidio y la autoría material del acusado. Así todo, ante este trágico e irreparable crimen, que por lo demás impactó a toda la comunidad de Vallenar, el Ministerio Público queda



conforme por el trabajo profesional realizado, ya que se impuso al acusado la máxima pena privativa de libertad que contempla nuestro ordenamiento jurídico,” finalizó Zolezzi.

Cabe indicar que, al momento de ocurrido el delito, el condenado permanecía en libertad por haber sido beneficiado a la libertad condicional, luego de que el Ministerio Público obtuviera una condena en su contra en el año 2008 que lo sentenció a la pena de 17 años de presidio.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369